

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°. AS-SM-2-2024-MDM-Q-C/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

En la oficina de logística de la Municipalidad Distrital de Marcapata, ubicado en la plaza de armas S/N, distrito de Marcapata, provincia de Quispicanchis y departamento de Cusco a los 23 días del mes de abril del año 2024 siendo las 16:00 horas, El comité de selección designado mediante formato OSCE N°04 de Designación de Comité de Selección, de fecha 03 de abril de 2024, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-SM-2-2023-MDM-Q-C/CS – PRIMERA CONVOCATORIA. Los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES**, correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	LIC. TITO CHAMORRO WILFREDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ASCONA SULCA NANCY JUANA	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. VILLALBA CHACON RONAL	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

1 de 4

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES. De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Estado de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10456399148	LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA	12/04/2024	Válido		12/04/2024	10456399148	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	11/04/2024	Válido		11/04/2024	20527786461	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/04/2024	Válido		15/04/2024	20602102344	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20603032498	ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.	12/04/2024	Válido		12/04/2024	20603032498	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20604419825	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MEXSULACTY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INDUAL MEXSULACTY	16/04/2024	Válido		16/04/2024	20604419825	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	11/04/2024	Válido		11/04/2024	20609577691	🔍 🗑️

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRONICAS:

De igual forma se verifica en la plataforma del SEACE la presentación de oferta de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400GR A MAS			
20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	18/04/2024	18:30:15	Electronico
2	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS A BASE DE KIWICHA, LINAZA, MACA, PLATANANO Y QUINUA CON LECHE EN POLVO AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES			
20603032498	ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.	18/04/2024	18:41:46	Electronico

Como se detalle en el cuadro:

1. PARA EL ÍTEM I “ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X400G A MÁS” registro su propuesta electrónica Un (01) postor.
2. PARA EL ÍTEM II “MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS A BASE DE KIWICHA, LINAZA, MACA, PLATANANO Y QUINUA CON LECHE EN POLVO AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES” registro su propuesta Un (01) Postor).

SEGUNDO. - el comité de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el capítulo II 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria:



LIC. TITO CHAMORRO WILFREDO
Presidente Comité de selección



ING. ASCONA SULCA NANCY JUANA
Primer miembro titular



CPC. VILLALBA CHACON RONAL
Segundo Miembro Titular

ÍTEM I "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X400G A MÁS"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
	ESPIGA ANDINA S.A.C. RUC: 20609577691
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (ITEM I)	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). (ITEM I)	CUMPLE
g) Copia del Certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la planta de producción, que contenga mínimamente las actividades de Desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, expedida por una entidad autorizada por DIRESA/DISA/DIGESA, con una vigencia de 6 meses desde la fecha de emisión hasta la fecha de presentación de propuestas. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente los certificados de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta... (ITEM I y II)	CUMPLE
h) Carta de compromiso de aceptación de devolución y reposición inmediata de 03 días calendario de los productos objeto de la convocatoria, ya sea por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto ofertado, o por defectos y/o fallas de envases ocasionados por el transporte del mismo. (ITEM I)	CUMPLE
i) No corresponde	
j) Copia del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante con una vigencia de 6 meses desde la fecha de emisión hasta la fecha de entrega de propuestas, emitido por un organismo de inspecciones acreditado por INACAL. Correspondiente a la línea de producción del bien ofertado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el Decreto Supremo 007-98-SA. (ITEM I)	CUMPLE
k) No corresponde	
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	CUMPLE
2.1.1. Documentación de presentación facultativa:	
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI
b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta
c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10) .	Presenta
EMPRESA INTEGRADA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO
RESULTADO	ADMITIDO


COMITE DE SELECCION PRESIDENTE
MARCAPATA
 LIC. TITO CHAMORRO WILFREDO
 Presidente Comité de selección


COMITE DE SELECCION 1er MIEMBRO
MARCAPATA
 ING. ASCONA SULCA NANCY JUANA
 Primer miembro Titular


COMITE DE SELECCION 2do MIEMBRO
MARCAPATA
 CPC. VILLALBA CHACON RONAL
 Segundo Miembro Titular

TERCERO. - Acto seguido el comité de selección procede con a evaluar la oferta conforme a los factores de evaluación prevista en las bases de las propuestas que quedaron admitidas, obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro;

FACTORES DE EVALUACIÓN							
Postor	Oferta S/.	FACTOR DE EVALUACIÓN (precio)	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	Total
		70 puntos	10 puntos	10 puntos	9 puntos	1 punto	
ESPIGA ANDINA S.A.C. 20609577691	95,864.40	70	10	10	9	0	99

CUARTO. – visto la evaluación de ofertas realizadas, se procede a la determinación del puntaje final:

N°	Postor	Puntaje de factores de evaluación	Bonificaciones	Puntaje total
			Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	
01	ESPIGA ANDINA S.A.C. 20609577691	99	4.95	103.95

3 de 4

QUINTO. - Se procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación, del postor que ocupa el primer y segundo lugar del orden de prelación, acorde con el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al artículo 75° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CONDICIÓN
POSTOR	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: PARA EL ÍTEM I; S/ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES) y PARA EL ÍTEM II; S/ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES) PARA EL ÍTEM I Y S/ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><u>Se consideran bienes similares a los siguientes:</u></p> <p>ÍTEM I: LÍNEA DE PRODUCTOS DE LECHE EVAPORADA EN CUALQUIERA DE SUS PRESENTACIONES.</p>	
ESPIGA ANDINA S.A.C. 20609577691	C.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SI CUMPLE	CALIFICA

SEXTO. - RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

En concordancia con el Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Etapas de la Adjudicación simplificada. Se debe mencionar que, para la adjudicación simplificada de contratación de bienes, servicios en general y obras. Se realiza conforme a las reglas previstas en los Artículos 71 al 76. De acuerdo al artículo 76 según lo descrito en el numeral 76.3 Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.



LIC. TITO CHAMORRO
Presidente Comité de selección



ING. ASCONA SULCA NANCY JUANA
Primer miembro Titular



CPC. VILLALBA CHACON RONALD
Segundo Miembro Titular

Por lo que el comité de selección luego de la verificación de las etapas correspondientes y en UNANIMIDAD procede a **otorgar la buena pro al postor ESPIGA ANDINA S.A.C. con N° de RUC 20609577691 por el importe de S/. 95,864.40 (noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 40/100) SOLES** del Proceso De Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2024-MDM-Q-C/CS PRIMERA CONVOCATORIA del ÍTEM I **“ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X400G A MÁS”** de la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

A continuación, se procede con el ITEM II

ÍTEM II “MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS A BASE DE KIWICHA, LINAZA, MACA, PLATANANO Y QUINUA CON LECHE EN POLVO AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES”

Este colegiado verifica que en la plataforma del SEACE se registra un postor inscrito para el ITEM II y se procede con la descarga de la propuesta digital de nombre “OFERTA MARCAPATA AYNI.pdf”, de donde se verifica que el archivo de la propuesta del postor luego de ser descargada con un peso de 21700.0 Kb, no puede ser visualizada en ningún software para abrir archivos de tipo PDF.

El comité de selección en UNANIMIDAD procede a declarar DESIERTO el ITEM II; ya que no se presentaron mas propuestas de postores registrado en el presente proceso de selección. En cumplimiento con el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado (RLCE) según el Artículo 65 donde en su numeral 65.1 indica; *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.*

4 de 4

CIERRE DE SESIÓN PERMANENTE

El comité de selección en pleno, como órgano designado para llevar a cabo la conducción y ejecución del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°02-2024-MDM-Q-C/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, da por concluida la sesión y se procede con la suscripción de la presente acta en señal de conformidad de todo lo descrito y manifestado en su contenido, siendo las 17:00 horas del mismo día en el distrito de Marcapata.



LIC. TITO CHAMORRO WILFREDO
Presidente Comité de selección



ING. ASCONA SULCA NANCY JUANA
Primer miembro titular



CPC. VILLALBA CHACÓN RONALD
Segundo Miembro Titular